



## BASES QUE HAN DE REGIR EN EL "I CONCURSO DECORACIÓN TRADICIONAL CANARIA DE BALCONES 2020"

### PARTICIPANTES

**PRIMERA.** - Podrán participar residentes del municipio de Santa Cruz de Tenerife que puedan decorar el balcón de su vivienda con elementos de tradición canaria dentro de las medidas de seguridad oportunas en cada caso. Las solicitudes se formalizarán por una persona mayor de edad en representación de la unidad familiar. La presentación de solicitud de participación implica la autorización de reproducción de la imagen de menores que hubiera en la familia, a efectos del concurso.

### REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

**SEGUNDA.** - Para participar en el concurso, es necesario rellenar el on line de participación que se encuentra en el siguiente link:

<http://fiestasdesantacruz.com/participa/>

completando toda la información requerida, siendo indispensable adjuntar la foto nítida de la decoración del balcón terminado, lo mejor que se pueda en caso de utilizar el zoom de la cámara o móvil.\*.

**El plazo de participación** comienza el 30 de abril y finaliza 3 de mayo a las 13:30 horas. El sistema informático estará habilitado para la recepción de las solicitudes en el plazo indicado, con respuesta automática que garantiza su participación en el concurso.

En caso la solicitud se remita fuera de plazo y el sistema no lo admita, podrán igualmente decorar el balcón sin entrar en concurso.

### CONCURSO

**TERCERA.** - El concurso consiste en la elaboración de una decoración en el balcón, utilizando como elemento principal materiales de tradición canaria, telas, cestas, instrumentos, vegetación, vestimenta o cualquier elemento tradicional que pueda fijarse y que sea seguro para el resto de vecinos viandantes, sin riesgo de desprendimiento que afecte a personas o vehículos aparcados en las cercanías, siendo en todo caso, responsabilidad del concursante.

**Para la toma de la foto** y en caso de que continúen las medidas extraordinarias establecidas por el Real Decreto 436/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de Alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, o cualquier otro norma que la complementa, **se respetarán,**

**las limitaciones de libre circulación de personas que se contienen en el art. 7 de la norma, pudiendo circular por las vías o espacios públicos solo para las actividades que en el mismo se contienen,** entre otras, para adquisición de alimentos o productos farmacéuticos, asistencia a establecimientos sanitarios, desplazamiento al lugar de trabajo o cualquier otro motivo justificado.

### JURADO

**CUARTA.** - El jurado estará compuesto por :

- 1- **Jurado artístico** designado por resolución del Sr Concejal Delegado en materia de Fiestas, y estará compuesto por tres profesionales de la docencia, licenciados en Bellas Artes, o Artes y Oficios, actuando como secretario/a un empleado público, con voz, pero sin voto. El jurado evaluará a la hora de calificar los trabajos, los materiales tradicionales utilizados, el ingenio, la originalidad, el colorido y la dificultad en la elaboración. Serán los encargados de seleccionar primero a los 10 mejores balcones de entre todos los presentados y luego puntuarán del 1 al 10 a los 3 ganadores, publicando el fallo del jurado en la página web oficial.
- 2- **Jurado popular:** serán los mismos ciudadanos los que voten un único balcón decorado entre los 10 seleccionados por el jurado artístico para otorgar el \*Premio del Público, comenzando la votación desde el día 4 hasta las 13:30 horas del 30 de mayo.

**En caso de empate,** será el jurado designado por la organización, el que establezca el desempate con los criterios artísticos que estimen oportunos.

Las decisiones del jurado serán, en todo caso, inapelables.

### PREMIOS

**QUINTA.** - Los premios que se otorgarán en la fecha, lugar y horario determinado por la organización, dependiendo de la situación



actual, consistirán en trofeo y un detalle especial para los ganadores.

- **Primer Premio**
- **Segundo Premio**
- **Tercer Premio**
- **Premio del Público**

Resto de participantes recibirán un diploma de participación en sus correspondientes correo electrónico o correo postal.

#### **OBLIGACIONES**

**SEXTA. - La participación en el concurso implica el CONOCIMIENTO Y PLENA ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES,** motivo por el cual no podrán impugnarlas una vez formalizada la presentación. No se permiten elementos que puedan resultar de mal gusto, ofender o no se adapte a la tradición canaria. Los órganos competentes, quedarán facultados para resolver las dudas que se presenten, así como tomar los acuerdos necesarios para el buen orden del concurso, en todo lo no previsto en las presentes bases

En Santa Cruz de Tenerife, a 14 de abril de 2020

El Presidente  
Andrés Martín Casanova